

Expediente: 324/24

Carátula: BANCO COLUMBIA S.A. C/ JAIME ORNELLA ABIGAIL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336674943 - BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR

90000000000 - JAIME, ORNELLA ABIGAIL-DEMANDADO

27336674943 - MAITA, MIRNA ROSALIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 324/24



H106018313640

JUICIO: BANCO COLUMBIA S.A. c/ JAIME ORNELLA ABIGAIL s/ COBRO EJECUTIVO. 324/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 07/02/2025 presentados por Mirna Rosalía Maita:

1) Atento lo solicitado por la parte actora, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209564163383, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$16.979,28** por cancelación de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco BBVA, de titularidad del actor **BANCO COLUMBIA S.A.**, CUIT: 30517637498, Cta n° 204700017696, CBU: 0170470320000000176969, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

2) Atento lo solicitado por derecho propio y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209564163383, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$41.302,30** por cancelación de planilla de gastos practicada en autos a otra cuenta del Banco ICBC, de titularidad de la letrada **MIRNA ROSALÍA MAITA**, CUIT: 27336674943, Cta n° 05180115514345, CBU: 0150518401000155143453, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

3) A lo demás solicitado por derecho propio, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209564163383, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$117.760,00** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$12.800,00 de honorarios menos \$10.240,00 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco ICBC de titularidad de la letrada **MIRNA ROSALÍA MAITA**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27336674943, CBU: 0150518401000155143453, CTA. n° 05180115514345, condición ante el IVA: **monotributista**.

4) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209564163383, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$23.040,00** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$12.800,00 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$10.240,00 por

el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

5) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

BEG - 324/24

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital\$16.979,28

Monto depositado\$16.979,28

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: PLANILLA DE GASTOS

Capital\$41.302,30

Monto depositado\$41.302,30

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$128.000,00

10%\$12.800,00

8%\$10.240,00

Total orden de pago\$117.760,00

Transferencia caja\$23.040,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.